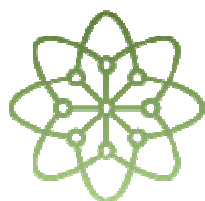


# GUÍA PASO A PASO



MARANGATU



## Cómo realizar una Consulta Vinculante



Para consultas o más información comuníquese con el Call Center al **(021) 417 7000**



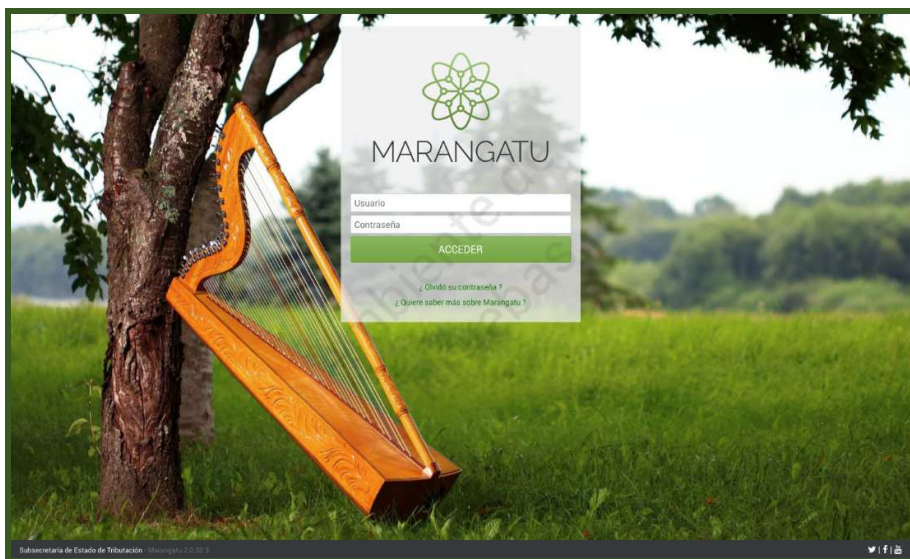
O escribanos a la dirección de correo **[consulta@set.gov.py](mailto:consulta@set.gov.py)**



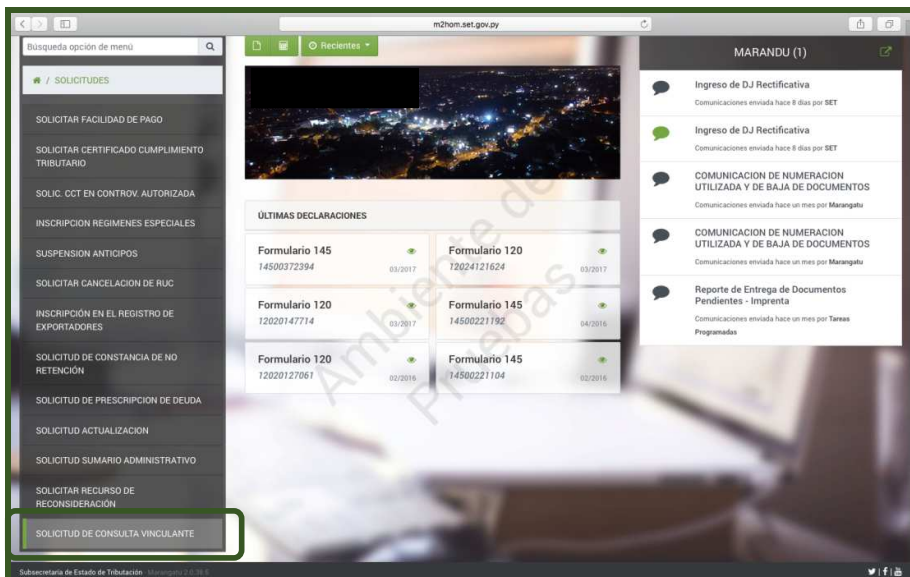
# GUÍA PASO A PASO

**Importante:** Conforme a la Resolución General N° 131/18, a partir del 1 de Julio de 2018, las Consultas Vinculantes deberán ser presentadas y tramitadas íntegramente a través del Sistema de Gestión Tributaria Marangatu. Las Consultas Vinculantes presentadas antes de la entrada en vigencia de la referida Resolución, serán tramitadas hasta su culminación, conforme a las disposiciones vigentes con anterioridad a dicha Resolución.

- **Paso 1-** Ingrese al Sistema Marangatu con su **Usuario y Clave de acceso.**



- **Paso 2-** Luego en el Menú Principal seleccione la opción **Solicitudes/Solicitud de Consulta Vinculante**



# GUÍA PASO A PASO

- **Paso 3** – A continuación, debe llenar los campos obligatorios que se encuentran en color amarillo, tales como: **Objeto de la consulta** (el sistema despliega las siguientes opciones: Documentación, Tributos, Operaciones Especiales, Contable y Otros). En caso de seleccionar Tributos, seguidamente se habilitará la opción para seleccionar el Tipo de Obligación, a continuación, deberá llenar los campos de **Hechos** (mencionar el interés personal y directo sobre la consulta), **Derechos** (mencionar normas a ser aplicadas en el hecho en concreto) y la **Opinión Fundada** (mencionar elementos constitutivos de la situación que motiva la consulta). Para finalizar la carga, presione la opción **Confirmar Datos y Adjuntar Documentos**.

Subsecretaría de Estado de Tributación  
• Vigésimo Mil, Legajo  
• Horario de Atención: de 07:30 a 13:00hs

Contacto  
• Call Center (021) 417 7000  
• Oficinas  
• Preguntas Frecuentes  
• Asistencia Técnica

Cancelar Ventana

- **Paso 4** – Luego, emergerá el siguiente mensaje de atención: “Declaro que la presente consulta es realizada conforme a lo dispuesto en el Art. 241 de la Ley N° 125/91”, si está de acuerdo presione la opción **Avanzar Solicitud**.

Atención

Declaro que la presente consulta es realizada conforme a lo dispuesto en el Art. 241 de la Ley N° 125/91

Cancelar AVANZAR SOLICITUD

# GUÍA PASO A PASO

- **Paso 5** – Posteriormente, debe adjuntar en formato digital (.pdf) los documentos que considere necesario para justificar su opinión. Antes de enviar su solicitud debe corroborar que los datos cargados son correctos, ingresando en la opción **Ver Solicitud**. Una vez verificada la misma, presione el botón **Enviar Solicitud**.

ADJUNTAR DOCUMENTOS SOPORTE

CONSULTA VINCULANTE

INFORMACIÓN SOLICITUD

Ver Solicitud

DOCUMENTOS ESPERADOS

Documento de Identidad Documento de Sustento Otros (Zip con otros documentos)

Agregar Archivo Agregar Archivo Agregar Archivo

DOCUMENTOS SUBIDOS

No se presentaron documentos soporte

Enviar Solicitud

- **Paso 6** – A continuación, observará la Solicitud de Consulta Vinculante enviada. Deberá anotar el número de solicitud, para posteriormente consultar el estado de esta a través de su clave de acceso. Inicialmente, la misma queda en estado ACEPTADO.

Documento Detalles

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 7330000066

FECHA 22/06/2018

SOLICITUD DE CONSULTA VINCULANTE

1- DATOS GENERALES DE LA CONSULTA

OBJETO CONSULTA Tributos

DESCRIPCION 121

2- HECHOS

DESAGUERO CON EL PORCENTAJE DE DEDUCIBILIDAD

3- DERECHOS

DECRETO N° 8560/15

4- OPINION FUNDADA

POR QUE NO SE PUEDE DEDUCIR COMO INVERSION LAS COMPRAS DE VEHICULOS YA QUE FORMA PARTE DE MI ACTIVIDAD ECONOMICA

5- DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC

RUC SOCIAL

6- DATOS DE APROBACION / RECHAZO

TIPO DE CONSULTA

ESTADO

FECHA

C.I. FUNCIONARIO

FUNCIONARIO

OBSERVACIONES

CLORENZO HUGO

# GUÍA PASO A PASO

## Importante:

- La SET, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al registro de la solicitud, admitirá o rechazará la misma.
- La notificación de la admisión o del rechazo de la solicitud, el pedido de requerimientos adicionales, así como la Resolución emitida por la SET, se realizará a través del Buzón Electrónico Tributario Marandu, y del correo electrónico declarado en el RUC por el contribuyente.
- La Administración Tributaria se expedirá sobre la consulta formulada, en el plazo de (90) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la admisión como Consulta Vinculante o No Vinculante.
- **Paso 7** – Podrá consultar el Estado de su Consulta Vinculante ingresando al Sistema Marangatu en el menú **Consultas / Consultar Documentos** y llenando los campos habilitados.

The screenshot displays the Marangatu web application interface. On the left, a navigation menu is visible with 'CONSULTAR DOCUMENTOS' highlighted. The main content area shows a search form for documents with fields for RUC (539958), Formulario (733 - CONSULTA VINCULANTE), and search criteria. Below the search form, a table lists document records.

Consultar	Formulario	Ruc	Número	Periodo	Fecha Documento	Usuario Incorporación	Estado	Fecha de Procesamiento	Usuario Procesamiento	Lote-Consecutivo
Consultar	733(CONS. VINCU)	539958	7330000066		22/06/2018	F3006792	Aprobado	22/06/2018	F3006792	

**Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales**

Junio 2018